

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA  
Dirección de Servicios de  
Coordinación Territorial  
- Departamento de Urbanismo -

6.10.98  
TS/mf

## DEPARTAMENTO DE URBANISMO

### INFORME SOBRE CONSULTA URBANÍSTICA

**FORMULADA POR:** JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONCLOA-  
ARAVACA.

**CON FECHA:** 11 de agosto de 1998.

**INFORMADA POR:** Departamento de Urbanismo. Dirección de Servicios de  
Coordinación Territorial.

**ASUNTO:** Solicitud de instalación por el Ayuntamiento de un repetidor de  
televisión.

---

#### **TEXTO CONSULTA:**

“Solicitud de instalación por el Ayuntamiento de un repetidor de  
televisión”.

#### INFORME

No existe ningún precepto normativo que obligue a los Ayuntamientos a  
costear un repetidor de TV cuando un edificio no intercepte la señal de TV o lo  
haga en malas condiciones, por la existencia de un edificio cercano de mayor  
altura.

Consultado el asunto planteado a RETEVISION, única empresa  
autorizada para emitir la señal de TV, nos informa que en el resto de España no  
existe ningún precedente oficial.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA  
Dirección de Servicios de  
Coordinación Territorial  
- Departamento de Urbanismo -

Deberán por tanto ser los interesados los que corran con los gastos de esta instalación.